

I. MUNICIPALIDAD CONCEPCION

D.O.M. N° 2001 S 17 /

CONCEPCION, Abril 25 del 2001

CERTIFICADO DE RECEPCION ACOGIDO A LA LEY DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA

- VISTOS :**
1. La solicitud presentada por el señor Rubén Muñoz Vera en representación de Serviu Región del Bío Bío, por la cual requiere se acoja el Conjunto de Edificios ubicado en calle Guillermo Matta N° 120, Sector Ribera Norte, de esta ciudad, a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.
 2. El Permiso de Obra Nueva N° 133 de 15.06.2000, que ampara la construcción del Conjunto de Edificio y el Certificado de Recepción Definitiva N° 57 de 29.03.2001
 3. Lo establecido en la Ley N° 19537 de 16.12.97, sobre Copropiedad Inmobiliaria.
 4. Lo prescrito en el Título 6º de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 5. La certificación del Conservador de Bienes Raíces donde se indica que la propiedad se encuentra inscrita en el Registro de Propiedad a Fs. 3277 vta. N° 2524 del año 1992.
 6. El primer Reglamento de Copropiedad, reducido a escritura pública con fecha 04.04.2001 ante el Notario Señor Gastón Alvarado Aranis Quiroga, suplente del Titular señor Juan Espinoza Bancalari e inscrito en el Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de Concepción a fs. 1081 N° 586 del 09.04.2001

RESUELVO:

3. Recibir el Conjunto de Edificios ubicado en calle Guillermo Matta N° 120, Sector Ribera Norte, de esta ciudad, declarándolo acogido a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, como Condominio tipo A.
4. Establecer que las unidades que pueden ser enajenadas de este Conjunto de Edificios son 64, con el siguiente detalle:

Block A

Unidades 01 a la 04, Departamentos 101 al 104 en Primer Piso.
Unidades 05 a la 08, Departamentos 201 al 204 en Segundo Piso.
Unidades 09 a la 12, Departamentos 301 al 304 en Tercer Piso.
Unidades 13 a la 16, Departamentos 401 al 404 en Cuarto Piso.

Block B

Unidades 17 a la 20, Departamentos 101 al 104 en Primer Piso.
Unidades 21 a la 24, Departamentos 201 al 204 en Segundo Piso.
Unidades 25 a la 28, Departamentos 301 al 304 en Tercer Piso.
Unidades 29 a la 32, Departamentos 401 al 404 en Cuarto Piso.

I. MUNICIPALIDAD CONCEPCION

Block C

Unidades 33 a la 36, Departamentos 101 al 104 en Primer Piso.
Unidades 37 a la 40, Departamentos 201 al 204 en Segundo Piso.
Unidades 41 a la 44, Departamentos 301 al 304 en Tercer Piso.
Unidades 45 a la 48, Departamentos 401 al 404 en Cuarto Piso.

Block D

Unidades 49 a la 52, Departamentos 101 al 104 en Primer Piso.
Unidades 53 a la 56, Departamentos 201 al 204 en Segundo Piso.
Unidades 57 a la 60, Departamentos 301 al 304 en Tercer Piso.
Unidades 61 a la 64, Departamentos 401 al 404 en Cuarto Piso.

3. Singularizar la superficie del predio de su emplazamiento como el polígono A-B-C-D-E-F-G-H-A de una superficie de 3.156,01 m², Dicho terreno tiene la calidad de bien común.
4. Indicar que los Estacionamientos graficados en el Plano no constituyen Unidades, tienen el carácter de Bienes Comunes del Condominio.

El presente Certificado debe archivarse, de conformidad al Art. 11 de la Ley 19537, conjuntamente con el plano Nº 17 aprobado por esta Dirección de Obras Municipales y archivado al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción del año 2000 en sección especial de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG./IVB./mtd.

DERECHOS DE CERTIFICACION

\$ 88.320.- Boleta 1853548
(25.04.2001)